

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-12-2021. Informo al señor que el banco BBVA allegó oficio sobre la medida cautelar decretada.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

NOVIEMBRE 25 DE 2021

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

4

OFICIO No: 1486

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001400300220210038500

NOMBRE DEL DEMANDADO: DIEGO FERNANDO CARDONA SALDARRIAGA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 14636615

NOMBRE DEL DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830508248

CONSECUTIVO: JTE1069643

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 24 del mes noviembre del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Sírvase proveer.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 4076

RADICADO: 170014003002-2021-00385-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCA
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO CARDONA SALDARRIAGA

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, sobre la respuesta allegada por el Banco BBVA y se agrega el oficio al proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria